



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº : 000003 -2024/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 05 MAR 2024

VISTO:

El Informe Técnico N°002-2024/GOB.REG.TUMBES-GRR-ORA-OCP-VI-SR. de fecha 17 de enero del 2024, Memorandum N°2996-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA. de fecha 12 de diciembre del 2023, Informe N°0061-2023/GOB. REG.-TUMBES-GGR-ORA-OCP-JAQR. de fecha 20 de noviembre del 2023, Oficio N°333-2023-COMASGEN-PNP/FFPP.TJMBES-DIVOPUS/DUE-USE. de fecha 20 de setiembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo N° 1439, denominado Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento establece principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz las mismas que abarcan desde la programación hasta la disposición final, incluyendo las actividades involucradas en la gestión de adquisiciones y administración de bienes, servicios y ejecución de obras para el cumplimiento de la provisión de servicios y logro de resultados, en las entidades del Sector Público;

Que, el artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, establece que, las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, ejecutan actividades propias de dicha gestión, tales como:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AVALACUCHO"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL N° 000003 -2024/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 05 MAR 2024

servicios generales, contrataciones, ejecución contractual, almacenamiento, control patrimonial; y, en el ámbito de sus respectivas competencias realizar inspecciones de los bienes de sus respectivas Entidades para verificar el uso y destino de los mismos, entre otras;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N.º 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la cual se encuentra vigente desde el 27 de diciembre del 2021, la misma que establece en el Título VIII Disposición final, Capítulo I Actos de Administración, Sub Capítulo I Afectación en uso, lo siguiente:

Artículo 54° Definición de Afectación en uso: Acto de administración a través del cual las Entidades u Organizaciones de la Entidad otorgan la posesión de bienes muebles patrimoniales, a título gratuito y por un plazo determinado, a favor de una Entidad u Organización de la Entidad, para el cumplimiento de una finalidad pública.

Artículo 56° Plazo de afectación en uso, numeral 56.1: La Afectación en Uso se aprueba hasta por un plazo máximo de un (01) año renovable por única vez hasta por el mismo periodo.

Artículo 57° Trámite para la Afectación en Uso, numeral 57.2: La OCP de la Entidad u Organización de la entidad propietaria del bien mueble patrimonial,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 000003 -2024/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 05 MAR 2024

previa conformidad de la unidad orgánica a la que se encuentra asignado el mismo, emite el informe técnico evaluando la procedencia o no de la solicitud y remite la documentación a la OGA, para la aprobación de la afectación en uso (...), numeral 57.3: La entrega del bien mueble patrimonial se efectiviza mediante la Suscripción del Acta de Entrega – Recepción por los responsables de la OCP.

Artículo 58° Causales de Extinción, establece las siguientes causas: a. Daño o sustracción, b. Extinción de la Afectataria, c. Incumplimiento de la Finalidad, d. Necesidad ante Estado de Emergencia, e. Renuncia y f. Transferencia.

Que, mediante Oficio N°333-2023-COMASGEN-PNP/FFPP.TUMBES-DIVOPUS/DUE-USE, de fecha 20 de setiembre del 2023, el jefe USE CENTRO TUMBES de la Policía Nacional del Perú, solicita la Afectación en Uso de un Televisor, el mismo que será utilizado por la Institución Policial para el sano esparcimiento del personal y será Instalado en la Sala Star de la mencionada Entidad Policial.

Que, mediante Informe N° 61-2023/GOB.REG.TUMBES-ORA-OCP-JAQR de fecha 20 de noviembre del 2023, personal de la Oficina de Control Patrimonial del Gobierno Regional Tumbes, hizo una visita a la Entidad Policial solicitante del bien patrimonial, para verificar la necesidad y uso del televisor solicitado; constatando IN SITU, que la Sala Star de la entidad policial, cuenta con el espacio adecuado para la recepción del personal y la implementación del bien requerido para la atención del personal y público asistente que visita la entidad policial.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 000003 -2024/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 05 MAR 2024

Que mediante Memorándum N°2996-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA, de fecha 12 de diciembre del 2023 la jefa de la Oficina Regional de Administración dispone a la Oficina de Control Patrimonial, la elaboración del Informe Técnico para evaluar si el solicitante cumple con lo requerido para la Afectación en Uso, en concordancia con la Directiva N°006-2021-EF/54.01- "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Acastecimiento".

Que, mediante Informe Técnico N°002-2023/GOB.REG.TUMBES-ORA-OCP-VHSR, de fecha 17 de enero del 2024, la Oficina de Control Patrimonial, luego de realizar el análisis y evaluación de la documentación que obra en este expediente administrativo; indica que no es necesaria la conformidad por la unidad orgánica a la que se encontraba asignado el bien, por encontrarse en custodia, solicitando a la Oficina Regional de Administración, la aprobación de la AFECTACIÓN EN USO DE UN TELEVISOR DE 50" A COLOR, MARCA LG',COLOR NEGRO, MODELO 50PN4500, estado de conservación Regular, solicitada por la USE CENTRO TUMBES de la Policía Nacional del Perú- PNP, por el periodo de un (01) año, el mismo que será de utilidad para el sano esparcimiento del personal Policial y público asistente a la mencionada Entidad.

Que, estando a lo expuesto y contando con la visación de la Oficina de Control Patrimonial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General Regional, y;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 000003 -2024/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 05 MAR 2024

Que, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N°003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA AFECTACION EN USO, de un (01) Bien Mueble: Televisor de 50", Marca LG', a favor de USE CENTRO TUMBES de la Policía Nacional del Perú- PNP, por el plazo de un (01) año, cuyas características se detallan en el Apéndice: A, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la responsabilidad de la USE CENTRO TUMBES de la Policía Nacional del Perú- PNP, de utilizar el bien mueble afectado en uso para los fines requeridos; así como conservar diligentemente el bien mueble patrimonial, asumiendo los gastos de conservación, mantenimiento, custodia u otros que pudieren generarse.



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LA CONMEMORACION DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

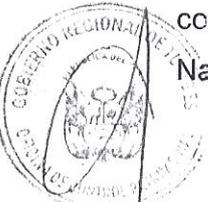
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 000003 -2024/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA

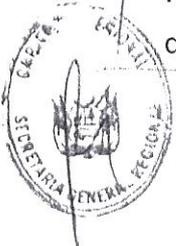
Tumbes, 05 MAR 2024



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial, suscribir el Acta de Entrega-Recepción del Bien Mueble afectado en Uso, en conjunto con el responsable de Control Patrimonial de la USE CENTRO TUMBES de la Policía Nacional del Perú -PNP o funcionario designado.



ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a la Dirección Nacional de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, USE CENTRO TUMBES de la Policía Nacional del Perú- PNP, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y de Control Patrimonial del Gobierno Regional Tumbes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mag. CPC Jackeline D. Cornejo Hidalgo
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO REGIONAL TUMBES OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 000003 -2024/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 05 MAR 2024

APENDICE: A

RELACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DEL BIEN MUEBLE AFECTADO EN USO A LA USE CENTRO TUMBES-PNP.

Nº DE ORDEN	CODIGO INTERNO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TECNICO					ESTADO DE CONSERVACION	VALOR NETO	OBSERVACION
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	OTROS			
1	087	TELEVISOR A COLOR DE 50"	LG'	50PN4500	NEGRO	306KCL H70920		REGULAR	1.00	BIEN EN CALIDAD DE SOBRANTE

